

El Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y su relación con el Acuerdo de Escazú: Sinergias y Oportunidades

Sofia de Abreu Ferreira, Coordinadora Regional y Especialista Líder de Desarrollo Social, Inclusión Social y Sostenibilidad, LAC, Banco Mundial



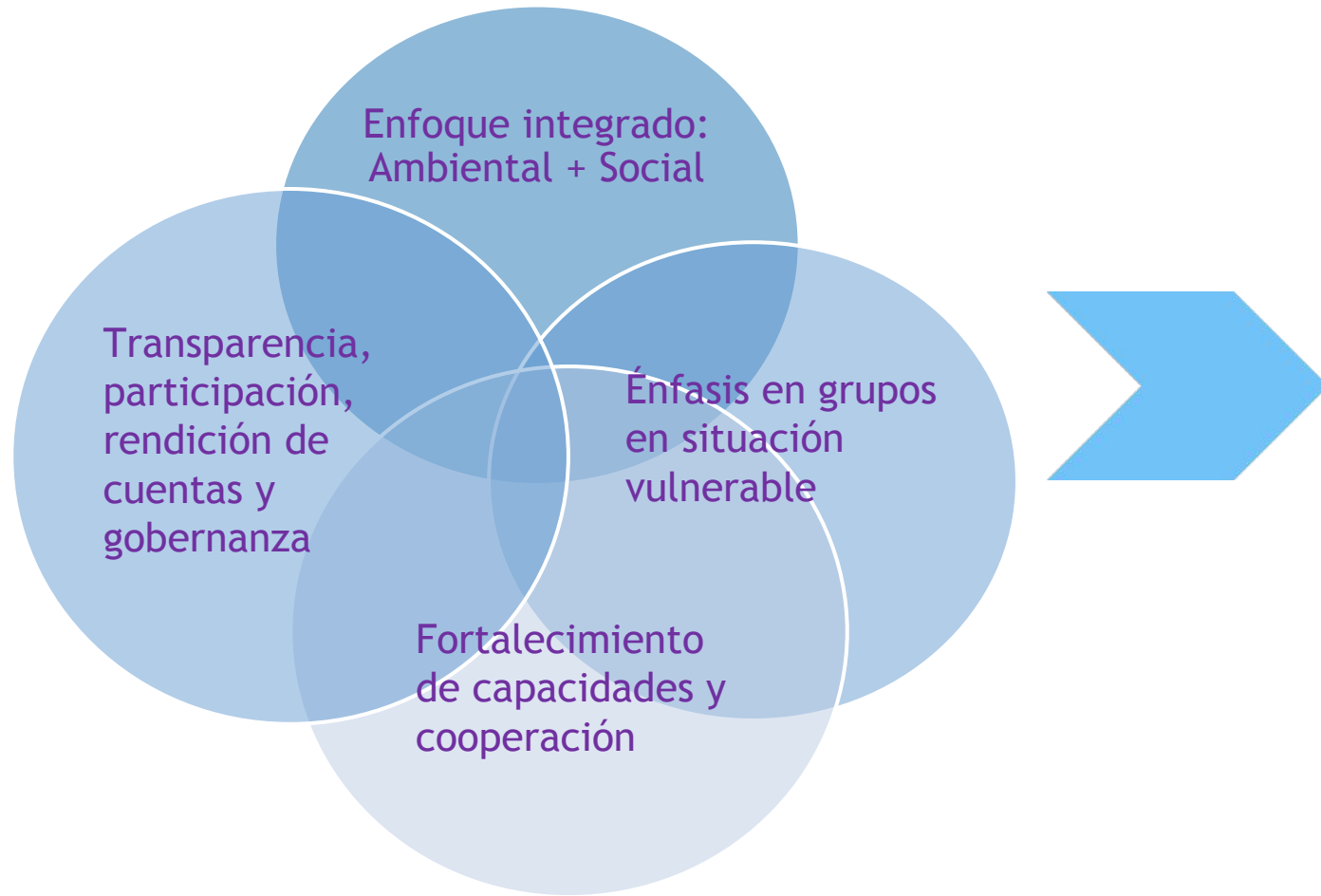
Escazú



THE WORLD BANK
IBRD • IDA | WORLD BANK GROUP



Perspectivas y metas compartidas



Desarrollo Sostenible

Compromiso expreso del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial (MAS)

Art. 1 de Escazú:
“...contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.”

AGENDA 2030

Ámbitos de Sinergia: estándares y mecanismos



- ✓ 10 Estándares Ambientales y Sociales (EAS) para apoyar la gestión de riesgos ambientales y sociales. De ellos, destacan:
- ✓ EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales
- ✓ EAS 7: Pueblos Indígenas
- ✓ EAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información
 - Mecanismos de quejas y reclamos
 - Compromiso contra las represalias

+ Marco estratégico para integrar la participación ciudadana

- ✓ Art. 5: derecho del público de acceder a **información** ambiental en poder del estado
- ✓ Art.6: obligación activa de recopilar, publicar y difundir **información** ambiental de manera sistemática, oportuna, regular, accesible y comprensible.
- ✓ Art. 7: derecho del público a **participar** en forma abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales.
- ✓ Art. 8: acceso a la **justicia** en asuntos ambientales (incluyendo procedimientos efectivos, medidas cautelares, reparación, asistencia jurídica, y otros)

Ámbitos de Sinergia: fortalecimiento de capacidades y cooperación

Tanto el MAS como el Acuerdo de Escazú promueven:

- Multilateralismo como base de colaboración
- Fortalecimiento de los sistemas nacionales
- Espacio para la flexibilidad e innovación
- Involucramiento de todos los actores

para una gestión A&S más participativa, transparente, inclusiva y sostenible

EL ACUERDO
DE ESCAZÚ

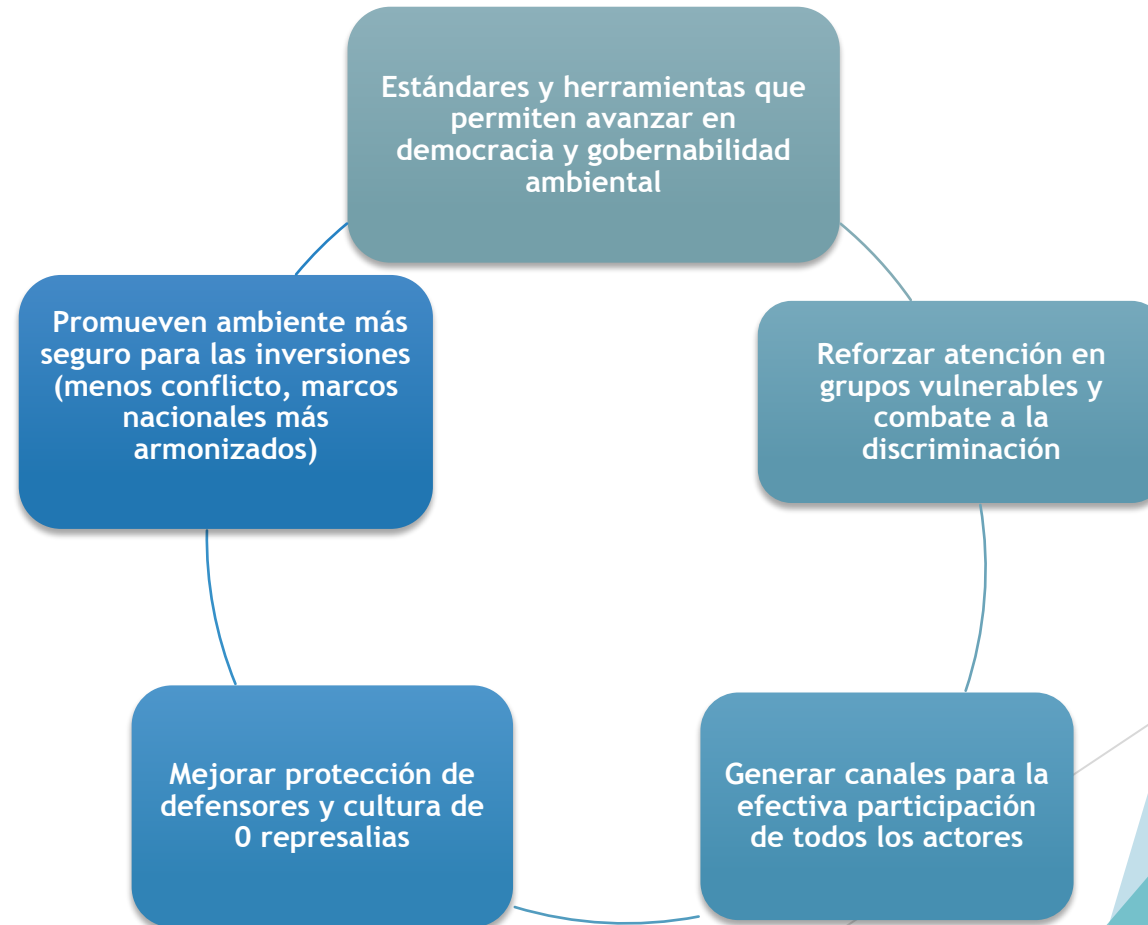


Art. 10: Creación y fortalecimiento de capacidades
Art. 11: Cooperación regional y global
Art. 12: centro de intercambio de información
Art. 14: Fondo de Contribuciones Voluntarias



- Evaluaciones y usos de sistemas nacionales
- Apoyo a programas de desarrollo nacional
- Fortalecimiento de capacidades
- Cooperación y diálogo con todos los actores

Oportunidades de un círculo virtuoso para inversiones





¿Preguntas, Comentarios?



Muchas Gracias!